

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2020/4880** *Expediente de Concesión Demanial, mediante procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, para la utilización privativa de la parcela de propiedad municipal denominada "SUNP-6 Manzana D2", destinada a la explotación de un aparcamiento en superficie de Camiones, Autobuses, Caravanas, Autocaravanas, Remolques y Furgonetas*

#### **Edicto**

En el expediente que se viene tramitando, con el nº 35/2020 del Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, por resolución de fecha 24 de noviembre de 2020 se ha dispuesto la aprobación del expediente, de la memoria valorada y del pliego de cláusulas administrativas particulares, regulado en el art. 54 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, para la adjudicación de la CONCESIÓN DEMANIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA "SUNP-6 MANZANA D2", DESTINADA A LA EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO EN SUPERFICIE DE CAMIONES, AUTOBUSES, CARAVANAS, AUTOCARAVANAS, REMOLQUES Y FURGONETAS.

En base a dicha resolución y en cumplimiento de lo establecido en el art. 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se dispone la apertura de un periodo de información pública, de la memoria valorada y del pliego de cláusulas administrativas particulares, durante veinte días, a contar desde la aparición del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Durante este período estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, pudiendo examinar los mismos y formular las observaciones y alegaciones que se estimen por conveniente.

Jaén, a 01 de diciembre de 2020.- El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.